



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
30 OCT 2024

HORA 13:35 h
ANEXO
RECIBE Raúl García

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de ésta Asamblea el presente **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS IMPLEMENTAR SISTEMAS AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS SITIOS OFICIALES DE INTERNET**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente proposición tiene como fin solicitar a los poderes el Estado de Tamaulipas implementar sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para personas con discapacidad en sus sitios oficiales de internet.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU¹ establece sobre el concepto evolutivo de 'discapacidad' Que es el "resultado de la interacción de las personas con disfunciones y de problemas de actitud y de entorno que socavan su participación en la sociedad". Es decir que **la discapacidad aparece cuando las barreras actitudinales y del entorno limitan a las personas.**²

¹ Organización de las Naciones Unidas. Personas con Discapacidad. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.

² David E. Cedeño (Fundador y director de Discapacidad Cero) 19 julio 2022



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

De acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI³, en 2020 se reportaron 83 millones de usuarios de internet, es decir, 71.5 % de la población mexicana de 6 años en adelante.

En 2021 se reportaron 88.6 millones de usuarios de internet, es decir, 75.6 % de la población mexicana de 6 años en adelante, y el tiempo promedio que lo utilizó una persona fue de 4.8 horas diarias.

Para 2022 de acuerdo a la misma institución ya había 93.1 millones de personas usuarias de internet, lo que representó el 78.6 % de la población mexicana de 6 años en adelante. Es decir que en un año hubo un incremento de 3 puntos porcentuales.

Para 2023, 97.0 millones de personas usaban internet, es decir, 81.2 % de la población de 6 años o más.

Lo anterior, es muestra clara de la velocidad a la que tienen acceso las generaciones a un mundo global. El aumento fue de 9.7 puntos porcentuales con respecto a 2020 (71.5 %).

Sin embargo, las personas con discapacidad realmente no tienen el acceso adecuado a internet. La realidad es que hay mucho que trabajar para dar acceso a las personas con discapacidad a herramientas de asistencia tecnológica que les permitan interactuar con los sitios web.

Ser inclusivos debe ir más allá de apoyos económicos y de tener un lenguaje incluyente. Lograr una verdadera inclusión de las personas con discapacidad es un

³ Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022



gran reto para los tres poderes de este país y para todas las entidades de la República.

Existen muchos tipos de discapacidad, entre las que se encuentra la auditiva, visual de habla, intelectual y motriz, y para todas ellas se deben identificar las barreras que enfrenta cada persona y encontrar soluciones para eliminarlas.

El internet ha revolucionado la comunicación y ha eliminado las barreras de distancia y horario. Para las personas con discapacidad también ha habido avances a fin de darles acceso por medio de herramientas de asistencia tecnológica que les permiten interactuar con sitios web, como lectores de pantalla, dictado de voz, textos alternativos en imágenes y videos; contrastes de colores; subtítulos y transcripciones o información textual con imágenes; Pero el gran pendiente es que todos ellos se implementen en todas las páginas oficiales.

Todos, empezando por este congreso, debemos facilitar la comunicación de las personas con discapacidad para así mejorar su calidad de vida, inclusión social, independencia y autonomía.

En nuestro país es evidente la falta de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para personas con discapacidad en los canales institucionales de gobierno, en los congresos locales y en sí, en muchas de las dependencias. No hay mucho que decir en el caso de nuestro congreso local, en cuyo caso específico es evidente la falta de alguna herramienta en su página oficial que permita el acceso a este sector de la población.

Por lo que es necesario que este congreso local en su página de internet y todos los documentos que genere cuente con un sistema aumentativo y alternativo de comunicación.



¿Pero que son los sistemas aumentativos y alternativos que estoy solicitando se implemente? De acuerdo a la American Speech-Language-Hearing Association “La comunicación aumentativa y alternativa incluye todas las modalidades de comunicación (aparte del habla) utilizadas para expresar pensamientos, necesidades, deseos e ideas. Es decir que todos utilizamos este tipo de comunicación cuando usamos gestos, expresiones faciales, símbolos, ilustraciones o escritura”.

También señala que Las personas con graves disfunciones de habla o de lenguaje dependen de la comunicación aumentativa y alternativa para complementar el habla residual o como una alternativa al habla no funcional. Los instrumentos especiales de comunicación aumentativa, como los aparatos electrónicos y los tableros de comunicación con dibujos y símbolos, ayudan a las personas a expresarse y comunicarse.

Para ser verdaderamente incluyentes, este congreso debe ser ejemplo y trabajar en las soluciones que consideren las características de todas las personas. El sitio oficial de este congreso debe implementar comunicadores de habla artificial en lenguaje de señas mexicanas, así como sistemas de intercambio de imágenes y sonidos. Es decir que implemente a la brevedad un sistema aumentativo y alternativo de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a los poderes del Estado de Tamaulipas a implementar en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de comunicación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

para que las personas con discapacidad cuenten con un real acceso a la información.

SEGUNDO.- El pleno de la 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a través de los órganos de gobierno y administrativos del este Congreso deberán tomar las medidas necesarias para implementar a la brevedad en su sitio oficial de internet y en todos los documentos que genere cuenta con un sistema aumentativo y alternativo de comunicación para que las personas con discapacidad tengan una verdadera inclusión y accesibilidad a la información

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a 30 de octubre de 2024.


ATENTAMENTE